MOORE ECUADOR INFORMA

REACTIVACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULACIÓN VEHÍCULAR

Nos permitimos comunicarles que la Agencia Nacional de Tránsito emitió la Resolución N° 039-ANT-DIR-2020-ANT, del 09 de junio de 2020, mediante la cual resolvió reactivar la matriculación vehicular, en los siguientes términos:



Se reactiva el proceso de matriculación vehicular en los vehículos particulares, transporte de servicio público y comercial, conforme al cambio de semaforización dispuesto por el COE.



Se habilita el pago de valores por concepto de matriculación vehicular.



Se habilitará el sistema para los vehículos que no han podido ser matriculados debido al estado de emergencia sanitaria y por lo tanto no pudieron cumplir con la obligación.

Se acogerán al siguiente calendario:

Los GAD's en los cuales el cambio de semáforo rija a partir del mes de Julio.

Los vehículos con dígito terminado en 2, 3, 4 y 5 que, por el estado de emergencia sanitaria que no pudieron concluir con la Revisión Técnica Vehicular y matriculación, generarán multas por falta de pago solo cuando no cumplan con este nuevo plazo.

Mes de matriculación	Fecha de Vencimiento
Julio	Dígito 6; 2 y 3
Agosto	Dígito 7; 4 y 5
Septiembre	Dígito 8 y 2
Octubre	Dígito 9 y 3
Noviembre	Dígito 0 y 4
Diciembre	Rezagados

Se acogerán al siguiente calendario:

Los vehículos con dígito terminado en 2, 3 y 4 que sí realizaron el pago a la matrícula y Revisión Técnica Vehicular y no pudieron concluir el proceso por la emergencia sanitaria y deben concluir el trámite pendiente, así como aquellos que no realizaron el pago.

Mes de matriculación	Fecha de Vencimiento
Junio	Dígito 5 y 2
Julio	Dígito 6 y 3
Agosto	Dígito 7 y 4
Septiembre	Dígito 8 y 2
Octubre	Dígito 9 y 3
Noviembre	Dígito 0 y 4
Diciembre	Rezagados



- Los vehículos con dígito terminado en 6, 7, 8, 9 y 0 se acogerán al calendario normal conforme se realiza todos los años.
- Los propietarios de vehículos cuyos dígitos correspondan a la nueva calendarización de matriculación y no realicen el trámite y el pago al proceso de matriculación serán multados con recargos en sus procesos de matriculación.

QUITO

La Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) solicitó a la Agencia Nacional de Tránsito la suspensión temporal de la de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito hasta el 31 de diciembre del 2020, a través de una propuesta técnica, la cual fue aprobada por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) mediante oficio ANT-ANT-2020-0300-OF.

Conforme a ello, la AMT, mediante comunicado oficial en su página web, anunció las nuevas medidas para la Revisión Técnica Vehicular y Matriculación, en los siguientes términos:



Suspensión de la revisión técnica vehicular hasta el 31 de diciembre del 2020, para vehículos particulares.

Los pagos por revisión vehicular que ya hayan sido efectuados serán acreditados al servicio del 2021.

Las unidades de transporte público y comercial deberán hacer el proceso de revisión técnica vehicular en septiembre de este 2020.

Los vehículos particulares podrán ser matriculados en línea en Quito a partir del martes 16 de junio del 2020 conforme al siguiente calendario:

Mes de matriculación	Fecha de Vencimiento
Junio	Dígito 5 y 2
Julio	Dígito 6 y 3
Agosto	Dígito 7 y 4
Septiembre	Dígito 8 y 2
Octubre	Dígito 9 y 3
Noviembre	Dígito 0 y 4
Diciembre	Rezagados

Los vehículos con placas terminadas en 2, 3, 4, y 5 que no pudieron concluir con el proceso de matriculación generarán multas únicamente cuando no cumplan con el plazo determinado en el nuevo calendario.

Para más información:

Oficinas Quito

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002 +593 (2) 394 1000 info@mooretax.ec

Oficinas Guayaquil

Carchi 601 y Quisquis, Edificio Quil 1, Piso 12, Of. 1201 +593 (4) 2691 305 info@moorestephens.ec



